



Dara despachos de oficio quattro mts.

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.**

B

Por el Rey en Pedraza Esño del Rey año 500. p.º del rum.
y Por su Gál en la villa de orgaz, y en las dependencias
del Concejo en este lugar de Caralondo díjese q. en él se
ha echo el Padrón del vecindario en todos los Vaxones Abe-
cindados desde la Edad Vieja y seis a quarenta años
el qual copiado a la letra es su tenor el que sigue.

Padrón

En el lugar de Caralondo dho dia Catorce de Agosto en mil
ochocientos y ocho: El sr. Manuel Martín Maestro su Alcalde
ordinario, y Unico asistido del sr. D. Gabriel Martín Verdino
pbro en la villa de orgaz, y Cura Economo de la Parroq.
iglesia en este citado lugar sin concurrencia de Pto. hñdico
Gál por no haberle en él, y por Antemii el Esño paró a
practicar el Padrón del vecindario en este Pueblo en todo lo
que abecindados en él, desde la Edad Vieja y seis hasta qua-
renta años cumplidos, soltera, Casados sin hijos: Casados con
ellos, viudos sin hijos, y viudos con ellos, y tuvo efecto con
expresión de sus Artes, y Oficios, y también en las Edades,
estatura, ó talla en la forma siguiente.

Primero dho sr. Alcalde Manuel Martín Maestro, Casado
sin hijos su oficio labrador con Tunta Propia de Bueyes
en edad treinta y dos años, y en cinco pies menor una pulga
da en estatura.

B

El sr. Alguacil Mayor Francisco Gómez Tavira Casado con tres
hijos tierra su oficio labrador con Tunta de Bueyes Propia
en edad cuarenta y ocho años y en cinco pies y dos pulgadas
cumplidas en talla.

Julian Rjelver Casado con dos hijos tiernos su oficio labrador